

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General - UBA

Informe de Auditoría Interna N° 380

“Cierre de Ejercicio 2006”

**INFORME
DE AUDITORIA INTERNA N° 380
Actividades de cierre 2006
Universidad de Buenos Aires**

INDICE

CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA | 2 |
| 2. ACLARACIONES PREVIAS | 2 |
| 3. ALCANCE Y METODOLOGIA DE TRABAJO | 3 |
| 1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación | 4 |
| 2. Dependencias con solicitud de información | 4 |
| 4. LIMITACIONES AL ALCANCE | 4 |
| 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA | 4 |
| A. Circularización | 4 |
| B. Procedimientos clasificados por agrupamiento | 5 |
| 6. OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES | 8 |
| 7. OPINION DEL AUDITOR | 9 |
| Anexo I: Principales Observaciones, Consecuencias y Recomendaciones | |
| Anexo II: Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores | |

INFORME
DE AUDITORIA INTERNA N° 380

A: SiGeN

De: Auditoría General - U. B. A.

Ref.: Informe "Cierre del Ejercicio 2006 – UBA" – Res N° 152/95 y su modificatoria Res N° 141/97, ambas de la SIGEN.

La presente auditoría se realizó en cumplimiento de lo previsto oportunamente, en el "Punto 8, apartado 8.2.2. Tareas relativas a los cierres de los ejercicios 2005-2006 del Planeamiento 2006 aprobado por Res. (R) N° 1286/05.

Con el fin de agilizar y facilitar la lectura del presente informe, el mismo se expone a través de los siguientes agrupamientos temáticos:

1. Objetivo de la auditoría
2. Aclaraciones previas
3. Alcance y metodología de trabajo
4. Limitaciones al alcance
5. Procedimientos de auditoría
6. Observaciones, consecuencias y recomendaciones
7. Opinión del auditor

Anexos I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

Anexos II: Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores

- *Consolidado UBA.*
- *Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación.*
- *Dependencias con solicitud de información.*

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta Auditoría consistió en realizar los procedimientos relacionados con las actividades de cierre y posteriores al cierre del Ejercicio 2006, establecidos en los puntos A y B del anexo de la Resolución N° 152/95 y su modificatoria, la Resolución N° 141/97, ambas de la Sindicatura General de la Nación.

2. ACLARACIONES PREVIAS

Cabe destacar que para la planificación y aplicación de los procedimientos se consideró lo siguiente:

- Respecto de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2006 y teniendo en cuenta que de acuerdo al Planeamiento 2007 – Proyecto 4, apartado 8.2.4. se prevé la emisión de un informe cuyo objetivo es evaluar la ejecución del presupuesto para cada una de las Dependencias y analizar los desvíos observados, tanto en términos financieros como físicos.
- La metodología utilizada para determinar la clasificación del Riesgo (alto, medio, bajo), fue en función a la evaluación de los hallazgos propios de cada Dependencia.
- En relación a los sistemas en Auditorías realizadas oportunamente en las distintas dependencias de la Universidad según los correspondientes planeamientos aprobados, pudo verificarse que la antigüedad del lenguaje de programación del aplicativo SIPEFCO y sus niveles de seguridad son pobres y se encuentran basados en permisos de accesos a sus módulos, que son administrados y controlados por el mismo sistema. Por lo expuesto anteriormente, esta Auditoría no se encuentra en condiciones de opinar sobre la integridad ni la confiabilidad de los documentos, listados, formularios y/o registros emitidos a través del sistema computarizado SIPEFCO.

Si bien no estamos en condiciones de aseverar que los datos pueden ser alterados, si podemos asegurar que pueden ser accedidos a pesar de no tener permisos a determinados módulos. Dicha afirmación se basa en que simplemente con el acceso a los directorios - necesario para poder utilizar el sistema - es posible obtener una copia de las bases, como por ejemplo, de Tesorería, para visualizar todos los movimientos de fondos que se efectuaron en el periodo que están cargados en la base/archivo de datos.











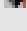


- En general con respecto a los Partes Diarios, se verificó la existencia del Parte Diario N° 0, el cual en algunas Dependencias contiene saldos ajustados sin la exposición de los movimientos que originaron tales ajustes.

Asimismo en cuanto a otros aplicativos utilizados por las Dependencias para la numeración de documentos, listados, formularios y/o registros, dado que no es objeto de análisis durante éstas actividades de cierre, no es posible constatar su integridad.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el fin de cumplimentar el objetivo establecido, y a efectos de que nuestros equipos de trabajo se constituyan en las respectivas Tesorerías, se solicitó a todas las dependencias de la *Universidad de Buenos Aires*, información respecto de los horarios correspondientes a dicho sector y al de Contabilidad, del último y primer día hábil de los años 2006 y 2007 respectivamente.

El universo a auditar se clasificó de acuerdo al siguiente cuadro, comunicándose a la *SIGEN*, las fechas y horarios en que se harían presentes los equipos de trabajo en las respectivas dependencias:

| UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (*) | |
|---|--|
| Dependencias Visitadas por la AG- UBA | Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación |
| | 20/12/06 {  <i>Fac. de Psicología</i> |
| | 27/12/06 {  <i>Esc. Sup. de Comercio "Carlos Pellegrini"</i> |
| | 28/12/06 {  <i>Fac. de Ciencias Económicas</i>  <i>Inst. de Investigaciones Médicas "Alfredo A. Lanari"</i>  <i>Fac. de Filosofía y Letras</i>  <i>Fac. de Ciencias Sociales</i> |
| | 02/01/06 {  <i>Fac. De Agronomía.</i>  <i>Hospital de Clínicas "José de San Martín"</i>  <i>Colegio Nacional de Buenos Aires</i>  <i>Fac. de Odontología</i>  <i>Ciclo Básico Común</i> |
| 03/01/07 {  <i>Rectorado</i> | |
| Resto del Universo | Dependencias con solicitud de información |
| |  <i>Fac. de Ciencias Veterinarias, Instituto de Oncología "Ángel H. Roffó". Fac. de Cs. Exactas y Naturales, Fac. de Medicina, Fac. de Farmacia y Bioquímica, DOSUBA, Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Fac. de Derecho, Fac. de Ingeniería</i> |

(*) Arqueos realizados en Tesorerías centrales, no incluye sedes ni cajas descentralizadas.

A partir de estos datos se planificó el relevamiento, de tal manera que nuestros equipos de trabajo se constituyeran en las Tesorerías de las Dependencias identificadas como visitadas, antes del horario de apertura de las mismas.

El examen realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental implicó el empleo de los siguientes criterios: Decreto N° 2380/94 Reg. de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, Res. N° 152/95 y su modificatoria Res. N° 141/97, Procedimientos de

Auditoría de Cierre de Ejercicio, ambas de la SIGEN, Circular (CGN) N° 30/94 Normas sobre Sistemas de Registración Contable, y disposiciones de la UBA.

A continuación, se expone la metodología de trabajo utilizada de acuerdo a su grupo de pertenencia, a saber:

1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación:

Este agrupamiento comprende las Dependencias en las cuales nuestros equipos de trabajo participaron en forma directa en la aplicación de los procedimientos de cierre del *Ejercicio 2006* y verificación de hechos posteriores.

La metodología de trabajo consistió en realizar:

1. Arqueo de Fondos y Valores.
2. Corte de Documentación.
3. Cierre de Libros.

2. Dependencias con solicitud de información:

Este agrupamiento comprende al resto de las Dependencias de la Universidad de Buenos Aires, en las cuales esta Auditoría no participó en forma directa.

La metodología de trabajo empleada consistió en recabar la información solicitada oportunamente, instrumentada a través del envío de formularios que debían ser completados por cada Dependencia y emplear un procedimiento alternativo que permita constatar el cierre de Ejercicio.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE.

En las Dependencias visitadas no se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea, a excepción de la Facultad de Psicología, en la cual no fue posible constatar el primer recibo sin utilizar de la sede Independencia, ya que no obra en poder del sector (Tesorería Hipólito Irigoyen).

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

A. Circularización

Se requirió, por medio de nota de esta AG UBA, la información que se detalla a continuación, según el siguiente cronograma de vencimientos:

11/12/06 ▶ ▶ Actualización acerca de:

- Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados en el corriente año.
- Detalle de la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas por la Dependencia.
- Inversiones.
- Registros utilizados.
- Facturas, Recibos, Vales a Rendir y Memos empleados.

05/01/07 ▶ ▶ Completar formularios estándares, relacionados con las siguientes actividades:

- Arqueo de Fondos y Valores.
- Corte de Documentación.
- Cierre de Libros.
- Conciliaciones bancarias al 31/12/06.

▶ ▶ Otra documentación:

- Fotocopias de los Partes Diarios de Tesorería, de los dos últimos días hábiles del año 2006, el primero del año 2007 (incluido el Parte 0 en caso de haberse emitido).
- Listado de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios rendidos y/o pendientes de rendición al 31/12/06.
- Fotocopias de las boletas de depósito bancarias que compongan el saldo arqueado (efectivo y valores a depositar) al 31/12/06.
- Fotocopias de las conciliaciones bancarias, de los extractos respectivos y de las fojas de los libros Banco donde consten los saldos al 31/12/06.
- Fotocopias del último folio utilizado de los registros de Garantías y Otros Valores (vales de nafta, estampillas, etc.), al 31/12/06.
- Fotocopia del Inventario final de Bienes de Uso (relacionada con la información suministrada en los Cuadros B y 10).
- Listados "Liquidaciones no efectivizadas" al 31/12/06.

B. Procedimientos clasificados por agrupamiento

1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación

1.1. Arqueo de Fondos y Valores

- Se practicó el recuento de fondos y valores (propios y ajenos) puestos a nuestra disposición, transcribiéndose la información obtenida en los formularios diseñados para este fin, desagregando cada concepto de acuerdo a la naturaleza de los mismos, según se detalla en los cuadros que integran el Anexo del presente Informe.
- Se constató el estado de rendición, al 31/12/06, de las Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados al sector de Tesorería. En el caso de encontrarse pendientes de rendición se verificó la composición e integridad de los montos asignados y, en el caso de haberse rendido, se controló la planilla de rendición presentada en el área contable u otra documentación que avale dicha situación así como también, en el caso que corresponda, el Recibo por el remanente de efectivo.

- A través de las fotocopias de los certificados de depósitos a Plazo Fijo se constató el devengamiento de los intereses correspondientes, la titularidad del documento y la existencia de la leyenda “Intransferible”.
- Se efectuaron los controles de cálculos aritméticos pertinentes.

Con relación a la revisión de hechos posteriores al cierre del Ejercicio, se conciliaron los saldos arqueados oportunamente en el sector de Tesorería, con los registros respectivos y su documentación de respaldo.

A continuación, se expone el desarrollo de este procedimiento:

- Se verificaron los montos existentes en la Tesorería al momento del arqueo de fondos y valores con los saldos contabilizados en los diferentes Partes Diarios y boletas de depósito bancario emitidos en los días posteriores.
- Se constató que las Cajas Chicas y Fondos Rotatorios, asignados a los diferentes sectores de cada Dependencia, se encuentren rendidos al 31/12/06.
- Se verificó el saldo de los rubros Otros Valores y Varios -compuesto por Estampillas, Garantías, Valores en metales y Vales de nafta, etc.- con los registros correspondientes.

1.2. Corte de Documentación

Se realizó el Corte de la Documentación puesta a nuestra disposición, según la siguiente apertura:

1.2.1. Corte de ingresos y egresos

- **Corte de Facturas, Notas de Débito, Notas de Crédito y/o Recibos:** Se realizó el corte de la documentación en uso, tomándose los datos de la última emitida y la primera en blanco por cada uno de los conceptos, visualizándose los 5 (cinco) últimos documentos emitidos anteriores al corte.
- **Corte de Chequeras:** Se practicó el corte de Chequeras en uso, tomándose los datos del último cheque emitido y el primero en blanco, para cada una de las cuentas corrientes bancarias, visualizándose los 5 (cinco) últimos cheques emitidos anteriores al corte en el caso que estuvieran aún en cartera, y la documentación de respaldo de los mismos, en el caso que la Dependencia ya los hubiera entregado.
- **Corte de Ordenes de Pago o Liquidaciones, Vales a Rendir y/o Memos:** Se tomó nota de los datos correspondientes al último documento emitido y el primero en blanco sin utilizar, visualizándose los 5 (cinco) últimos documentos emitidos anteriores al corte.
- Se listó y verificó la correlatividad numérica de la totalidad de los documentos (ingresos y egresos) en stock (sin utilizar).

1.2.2. Corte de disposiciones y transacciones

- Se relevó la última documentación emitida al 31/12/06, a saber:
 - Informe de la Comisión Evaluadora.
 - Resolución de Adjudicación.
 - Orden de Compra o de Provisión.
 - Certificación de la Comisión de Recepción.
 - Informe o Remito de Entrega.
 - Resoluciones emitidas por la máxima autoridad de la Dependencia, Consejo Directivo o Consejo Superior.

En todos los casos se relevó un lote de los 5 (cinco) últimos documentos emitidos.

Con relación a los títulos **1.1 y 1.2.**, cabe aclarar que no se analizó el contenido de la documentación solicitada, debido a que este procedimiento se realizará durante la ejecución de las auditorías planeadas para el año en curso.

Con posterioridad al cierre del Ejercicio, se verificó que el primer documento emitido por la Dependencia, sea correlativo inmediato al último utilizado en el período anterior. En el caso del apartado **1.2.2. Corte de disposiciones y transacciones**, se realizó para las Resoluciones emitidas por la máxima autoridad de la Dependencia, Consejo Directivo o Consejo Superior y para las Órdenes de Compra o de Provisión.

1.3. Cierre de Libros

- Se solicitaron los libros y registros contables, de Resoluciones y de Ordenes de Provisión, procediéndose a cerrar aquellos que fueron puestos a nuestra disposición, y a transcribir en los papeles de trabajo de la Auditoría los siguientes conceptos:
 - Nombre del Libro.
 - Sistema de registración.
 - N° y fecha de rúbrica.
 - N° de folios totales.
 - N° de folios utilizados.
 - Datos de la última registración: - Fecha
- Datos
- Importe
 - Saldo acumulados: - Fecha
- Importe

1.4. Conciliaciones bancarias

- Se constató, durante los procedimientos de cierre, la fecha a la cual se encontraban realizadas las conciliaciones bancarias, de cada una de las cuentas corrientes y cajas de ahorro informadas por las Dependencias.

- Se constató, al 31/12/06, que el saldo de extracto y libro Banco indicado en la conciliación, coincide con el saldo que figura en el extracto y libro Banco respectivo.

2. Dependencias con solicitud de información

- Se procedió a recabar la información remitida por las Dependencias en base a los distintos formularios que, enviados oportunamente por esta Auditoría, debían ser devueltos correctamente cumplimentados antes del día 05/01/07, después de realizado el Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación y Cierre de Libros.
- Se procedió a realizar las siguientes verificaciones:
 - Remisión de la totalidad de los formularios emitidos por las Dependencias.
 - Concordancia de la información contenida en la planilla resumen con sus anexos de soporte.

6. OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las principales observaciones detectadas, sus consecuencias y las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría.

La exposición de los hallazgos detectados en cada una de las Dependencias visitadas por esta AG-UBA, se exponen según el siguiente ordenamiento:

- ▣ *Facultad de Psicología*
- ▣ *Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"*
- ▣ *Facultad de Ciencias Económicas*
- ▣ *Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo A. Lanari"*
- ▣ *Facultad de Filosofía y Letras*
- ▣ *Facultad de Ciencias Sociales*
- ▣ *Facultad de Agronomía.*
- ▣ *Hospital de Clínicas "José de San Martín"*
- ▣ *Colegio Nacional de Buenos Aires*
- ▣ *Facultad de Odontología*
- ▣ *Ciclo Básico Común*
- ▣ *Rectorado*

7. OPINION DEL AUDITOR

En función al objetivo establecido, al alcance y metodología de trabajo empleados, a las limitaciones al alcance, a los procedimientos de auditoría aplicados, a las observaciones realizadas, sus consecuencias y recomendaciones, en general, se concluye que:

Esta Auditoría dio cumplimiento a las actividades de cierre y posteriores del ejercicio 2006, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los puntos A y B del anexo de la Resolución N° 152/95 y su modificación Resolución N° 141/97, ambas de la Sindicatura General de la Nación

Buenos Aires, 09 de febrero de 2007.

Informe de Auditoría Interna N° 380

ANEXO I

Principales Observaciones, Consecuencias y Recomendaciones

Anexo I

| Facultad de Psicología | | | | |
|-------------------------------|--|---------------|---|--|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 0 291 (02/04)</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada.</p> | <p>En el Parte Diario – integrando el detalle del Cargo- se deberán identificar en caso de corresponder, las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales Nafta, Ticket Canasta, etc.</p> |
| 2 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 0 291 (02/04)</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |

Facultad de Psicología (continuación)

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> | | | | | | |
|------------------------------|---|------------------------------|---|---|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|---|--|
| 3 | <p>Durante el recuento de fondos se arquearon 620 Dólares registrados en el Parte Diario como integrantes del efectivo, en moneda nacional, en existencia en Caja.</p> <p>Idéntico proceder se detectó en la cuenta Bancos del citado parte, con referencia a una imposición de Plazo Fijo, cuyo origen era de dólares 24.049.-</p> | <i>Alto</i> | Lo observado torna poco confiable los datos brindados y contenidos en el registro mencionado debido a que no se corresponden con los saldos reales. | <p>La conversión de saldos de moneda extranjera a moneda nacional debe quedar claramente especificada.</p> <p>Por otra parte, los movimientos registrados en el SIPEFCO, deben ser coincidentes y no podrán modificarse salvo a través de ajustes debidamente justificados.</p> | | | | | | |
| 4 | <p>El saldo que surge del Parte Diario Nº 223 del 19/12/2006, emitido por el sistema SIPEFCO, no coincide con la sumatoria de los saldos de los listados de “Memos pendientes emitidos para liquidaciones” y “Memos pendientes emitidos para Cajas Chicas”.</p> <p>La diferencia responde al siguiente detalle:</p> <table><tr><td>Total s/ Parte diario</td><td>174.688,49</td></tr><tr><td>Total s/ Listados</td><td><u>(170.688,49)</u></td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>(4.000,00)</td></tr></table> | Total s/ Parte diario | 174.688,49 | Total s/ Listados | <u>(170.688,49)</u> | Diferencia | (4.000,00) | <i>Medio</i> | Lo observado torna poco confiable los datos brindados y contenidos en los registros del sistema mencionado. | Deberán realizarse periódicamente, los controles pertinentes de los fondos y valores en poder de la Tesorería con los registros respectivos, de manera tal que permita contar con información confiable. |
| Total s/ Parte diario | 174.688,49 | | | | | | | | | |
| Total s/ Listados | <u>(170.688,49)</u> | | | | | | | | | |
| Diferencia | (4.000,00) | | | | | | | | | |

Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”

| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
|----|--|--------------|---|--|
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 291 (02/04)</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas y la verificación de la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.</p> | <p>En el Parte Diario – integrando el detalle del cargo y como resultado de la ejecución del sistema de registración – se deberán identificar las cuentas en forma individualizada.</p> |
| 2 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 291 (02/04)</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |

Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" (continuación)

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|---|---------------|---|---|
| 3 | Se verificó que las Ordenes de Provisión y las Actas de Recepción Definitiva, carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad. <i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 291 (02/04)</i> | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa. | Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente a través de los diferentes ejercicios contables. |

Facultad de Ciencias Económicas

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|--|--|
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías, la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p>Asimismo, no se exponen los saldos diarios de Otros Valores, en este caso Vales de Nafta, en poder de la Tesorería.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada.</p> <p>El registro empleado dificulta verificar la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.</p> | <p>En el Parte Diario – integrando el detalle del Cargo - se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales de Nafta, Ticket Canasta, etc.</p> |
| 2 | <p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que algunos Pagarés se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> » No extendidos “a la vista” » Suscriptos por montos superiores a \$ 5.000.- » Sin fecha de emisión » Sin la aclaración de la firma » Sin lugar de pago. <p><i>Reiterativa, en parte, de Inf. de Aud. Int. de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Pueden producirse dificultades o demoras innecesarias en el caso de tener que ejecutarse la Garantía a la vez que el listado no arroja el saldo real por dicho concepto.</p> | <p>Se deberá dar cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>Deberán bajarse del saldo de Garantías, los importes correspondientes a cheques diferidos, los cuales repetimos, son Valores a Depositar.</p> |

Facultad de Ciencias Económicas (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|---|--|
| 3 | <p>Respecto de los Valores a Depositar, durante los procedimientos de arqueo se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 cheque de fecha 19/12/06 que aún no se encontraba depositado. - 1 Boleta de depósito por un cheque que integra el saldo de Caja – Valores a Depositar -, del Parte Diario a la fecha del arqueo. Dicho importe ya se encuentra en Bancos a esa fecha. - Recibos con distinta numeración y distintos importes, que están integrados por un mismo número de cheque. <p>Si bien el personal de la Tesorería lleva un registro y control de dichos valores, la operatoria para la emisión de los recibos no es la correspondiente.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | Falta de eficiencia en dicha operatoria, a la vez que, el procedimiento empleado no posibilita identificar de manera ágil los cheques recibidos de terceros y se produce un atraso en el depósito de los mismos, respecto de su fecha de vencimiento. | El saldo de Caja – Valores a Depositar - del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá componerse de todos los cheques recibidos por la Tesorería, e ir bajando de dicho saldo los que depositen en las fechas respectivas. |

| Facultad de Ciencias Económicas (continuación) | | | | |
|---|---|--------------|--|---|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 4 | <p>Durante el arqueo se detectaron cheques propios en cartera por \$ 3965.85, emitidos con fondos de terceros, los cuales no se exponen en el Listado de Liquidaciones en Cartera al 27/12/06 y por lo tanto, no integran el saldo de “Carteras” del parte diario emitido por el sistema SIPEFCO.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo. | El saldo de Carteras del parte diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Facultad y que estén en poder de Tesorería. |
| 5 | <p>Del listado de Memos pendientes de rendición, emitido por el SIPEFCO, de fecha 28/12/06, surge un saldo de \$ 233.303.11, los cuales se conforman de:</p> <p>Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados durante el ejercicio 2006 que aún se encuentran pendientes de rendición, por \$ 167.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantos de “Haber devengados no liquidados”, en su mayoría emitidos en los meses de junio y julio de 2006. <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | Los registros contables no reflejan la posición económica - financiera de la Dependencia a cierre de ejercicio. | <p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del Ejercicio económico – financiero.</p> <p>Además, sería conveniente que en la Resolución de asignación de fondos se aclare la fecha límite de rendición de los mismos, la cual debe ser anterior al cierre del ejercicio.</p> |

Facultad de Ciencias Económicas (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> |
|----|---|---------------|---|---|
| 6 | <p>El “Saldo Actual” de \$ 1.111.244,62 de la Cuenta Nº 444/4 - Gas Licuado - que figura en “Movimiento Cuentas Bancarias” del Parte Diario del día 27/12/06, no coincide con la suma del “Capital” de los 2 certificados de Plazo Fijo por 1.100.000 que mantiene la Facultad en el Banco de la Nación Argentina.</p> <p>La diferencia de \$ 11.244,62 corresponde a 2 transferencias entre Ctas. Ctes. (de: 444/4 a: 60678/47), por Intereses del 05/06/06 y 07/12/06, omitidas de registrar en dichas fechas.</p> <p>De acuerdo a la documentación aportada por la Dependencia, dicha diferencia fue ajustada en la cuenta bancaria, el día 24/01/07.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | Lo observado torna poco confiable los datos brindados y contenidos en el registro mencionado. | Los saldos registrados en el Parte Diario deben conciliarse periódicamente con los documentos que los avalan, de manera tal de lograr que los mismos reflejen una situación real y actualizada. |

Facultad de Ciencias Económicas (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> |
|----|---|---------------|--|--|
| 7 | <p>El saldo de la cuenta corriente especial en dólares - venta de acciones - Nº 3.050.233/8 del Banco de la Nación Argentina que figura en el Parte Diario - Movimiento Cuentas Bancarias -, no es coincidente con el saldo s/extracto al 29/12/2006 - último movimiento bancario al cierre del ejercicio -. Se destaca que, el saldo s/Banco se encuentra expresado en dólares y en el registro de la Dependencia en pesos, pero la conversión no se corresponde con la cotización de dicha divisa, a esa fecha, s/Banco de la Nación Argentina.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05</i></p> <p>Por otra parte, no fue puesta a disposición de esta Auditoría la conciliación bancaria de dicha cuenta. Según Memorandum presentado por la Facultad, recién con fecha 12/01/07 se estaría elevando la Capitalización de los Intereses correspondientes a los periodos 09/2006 a 12/2006 y su correspondiente cotización.</p> | <i>Medio</i> | <p>Lo observado torna poco confiable los datos brindados y contenidos en el registro mencionado.</p> <p>A su vez, la falta de registración de los gastos e intereses bancarios, no permite contar con saldos actualizados.</p> | <p>Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de los saldos bancarios con los respectivos respaldos, de manera tal que permita contar con información confiable y actualizada.</p> <p>La conversión de saldos de moneda extranjera a moneda nacional debe quedar claramente especificada.</p> |

| Facultad de Ciencias Económicas (continuación) | | | | |
|---|---|--------------|--|---|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 8 | <p>Durante el corte de documentación se observó que los <i>Recibos Oficiales</i> - emitidos por SIPEFCO - en algunos casos, agrupan <i>Recibos</i>, que son emitidos manualmente por la Tesorería.</p> <p>Asimismo, dichos recibos, utilizados para el cobro de distintos conceptos, no se completan con todos los datos previstos en dichos documentos.</p> <p>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 355/06 y de ejercicios anteriores.</p> | <i>Medio</i> | <p>El procedimiento empleado por la Facultad, afecta el control de integridad de los ingresos. Asimismo, se vulnera la seguridad que brinda el SIPEFCO, al emitirse <i>Recibos manuales</i> y con posterioridad cargar el importe recaudado en el sistema, emitiendo luego el <i>Recibo Oficial</i> definitivo.</p> <p>No permite conocer todos los datos relativos a la cobranza.</p> | <p>El <i>Recibo Oficial</i> deberá ser emitido en el mismo momento de producirse la cobranza y abandonarse el uso del <i>Recibo manual</i>. Este último sólo podrá utilizarse en los casos que el sistema no se encuentre funcionando adecuadamente.</p> <p>Todos los documentos deben completarse debidamente.</p> |

| Facultad de Ciencias Económicas (continuación) | | | | |
|---|---|--------------|---|--|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 9 | <p>Se verificó que los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, Ordenes de Provisión, Certificación de Recepción definitiva y Remito de depósito por entrega de mercadería carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa. | Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente. |

Facultad de Ciencias Económicas (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> |
|----|---|---------------|---|--|
| 10 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |
| 11 | <p>El registro de Resoluciones de Consejo Directivo, carece de rúbrica.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No permite verificar la integridad de los documentos emitidos por la Dependencia.</p> | <p>Los registros deberán ser rubricados por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.</p> |

Facultad de Ciencias Económicas (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | Consecuencia | <i>Recomendación</i> | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|-------------------|-----------------|--------------|--|---|
| 12 | <p>Se verificó que no existe un registro rubricado de <i>Cuentas Bancarias</i>. La Dependencia abandonó su uso, utilizando sólo los registros del sistema SIPEFCO.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06</i></p> | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de los movimientos bancarios, máxime por la vulnerabilidad del SIPEFCO. | Se deberá llevar un registro formal para asentar todos los movimientos bancarios. El mismo deberá implementarse a través de un libro rubricado, utilizándose manualmente o a través del método copiativo de las impresiones de los movimientos mensuales extraídos del sistema. | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | <p>De acuerdo a la documentación puesta a disposición de esta Auditoría, pudo constatar el siguiente estado de situación – al 27/12/06 – Cierre de ejercicio 2006 – de las conciliaciones bancarias:</p> <table border="1" data-bbox="281 938 768 1214"> <thead> <tr> <th data-bbox="281 938 491 980" rowspan="2"><i>Banco / Cta. Cte. N°</i></th> <th colspan="2" data-bbox="491 938 768 980"><i>Conciliación al:</i></th> </tr> <tr> <th data-bbox="491 980 632 1052"><i>Momento del arqueo</i></th> <th data-bbox="632 980 768 1052"><i>Al cierre del ejercicio</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="281 1052 491 1094"><i>Nación - 60678/47</i></td> <td colspan="2" data-bbox="491 1052 768 1094" style="text-align: center;">30/06/2006</td> </tr> <tr> <td data-bbox="281 1094 491 1136"><i>Nación - 300011/39</i></td> <td data-bbox="491 1094 632 1136"><i>31/10/2006</i></td> <td data-bbox="632 1094 768 1136"><i>31/12/06</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="281 1136 491 1214"><i>Patagonia - 393005/35</i></td> <td data-bbox="491 1136 632 1214"><i>30/09/2006</i></td> <td data-bbox="632 1136 768 1214"><i>31/12/06</i></td> </tr> </tbody> </table> | <i>Banco / Cta. Cte. N°</i> | <i>Conciliación al:</i> | | <i>Momento del arqueo</i> | <i>Al cierre del ejercicio</i> | <i>Nación - 60678/47</i> | 30/06/2006 | | <i>Nación - 300011/39</i> | <i>31/10/2006</i> | <i>31/12/06</i> | <i>Patagonia - 393005/35</i> | <i>30/09/2006</i> | <i>31/12/06</i> | <i>Medio</i> | La falta de conciliación de los saldos registrados en el SIPEFCO con los expuestos en el extracto bancario dificulta el control y la obtención de información actualizada y confiable de los mismos. | <p>Las conciliaciones bancarias deberán realizarse mensualmente.</p> <p>A su vez, y teniendo en cuenta el importante movimiento de la cuenta corriente del BNA N° 60678/47, la Facultad deberá de inmediato, proceder a su conciliación, ya que a la fecha de cierre del ejercicio registra un atraso de 6 meses.</p> |
| <i>Banco / Cta. Cte. N°</i> | <i>Conciliación al:</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Momento del arqueo</i> | <i>Al cierre del ejercicio</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Nación - 60678/47</i> | 30/06/2006 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Nación - 300011/39</i> | <i>31/10/2006</i> | <i>31/12/06</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Patagonia - 393005/35</i> | <i>30/09/2006</i> | <i>31/12/06</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |

Instituto de Investigaciones Médicas “Alfredo Lanari”

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|--|---------------|--|---|
| 1 | En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte. | Medio | Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas. | En el Parte Diario – integrando el detalle del Cargo- se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales Nafta, Ticket Canasta, etc. |
| 2 | El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia. Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector. | Medio | No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores. Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta. | El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes. Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable. Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente. |

Facultad de Filosofía y Letras

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|---|---------------|---|--|
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías, la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas.</p> | <p>En el Parte Diario - integrando el detalle del Cargo- se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales Nafta, Ticket Canasta, etc. según corresponda.</p> |
| 2 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |

| Facultad de Filosofía y Letras (continuación) | | | | |
|--|---|---------------|---|--|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 3 | Durante el arqueo se detectaron tres cheques propios en cartera emitidos con fondos de terceros (impuesto a las ganancias), por un total de \$6.859,30, los cuales no se exponen en el Listado de Liquidaciones en Cartera al 27/12/06 y por lo tanto, no integra el saldo de "Carteras" del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO. | <i>Medio</i> | La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo. | El saldo de Carteras del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Facultad y que estén en poder de Tesorería. |
| 4 | De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i> , se observó con respecto a algunos <i>Pagarés</i> , lo siguiente: » No extendidos a la vista » Sin lugar de pago » No indican el concepto por el cual se emiten. | <i>Medio</i> | No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente ocasionar perjuicios a la Universidad. | Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. G) y b)). |
| 5 | De la visualización del libro "Patrimonio" surge que la rúbrica no incluye la totalidad de las fojas de dicho registro. Dicha rúbrica se encuentra ubicada en la segunda hoja del libro, con el número indicador del lote de fojas foliadas, enmendado y sin salvar. | <i>Medio</i> | Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas. | La rúbrica deberá indicar el total de fojas que integran el registro. Asimismo, toda enmienda deberá estar salvada dejando constancia (firma y aclaración) de la persona que efectuó dicha corrección tanto en el ítem salvado como en el pie de página donde se pone el dato correcto. |

Facultad de Filosofía y Letras (continuación)

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|---|---------------|---|--|
| 6 | <p>En los <i>Registros de Resoluciones de Decano y Consejo Directivo</i> se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">» Se encuentran sin rubricar.» No se indica el concepto de cada acto resolutivo.» Los números de Resoluciones se encuentran asentados en forma manuscrita y se van tachando a medida que se emiten. <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.</p> <p>Asimismo, la metodología empleada por la Dependencia para asentar los actos resolutivos en los registros respectivos, resulta confusa, tornando la información que brindan, poco confiable.</p> | <p>Se debería llevar un registro formal de <i>Resoluciones</i>, donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva, el que deberá exponer en forma clara y precisa cada uno de los documentos emitidos.</p> <p>A su vez, los registros deben estar foliados y ser rubricados por el Rectorado o la máxima autoridad de la Dependencia.</p> |

| Facultad de Ciencias Sociales | | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|--|---|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada. | En el Parte Diario – integrando el detalle del Cargo- se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales Nafta, Ticket Canasta, etc. según corresponda. |
| 2 | <p>Según surge del Parte Diario –cuenta <i>Carteras</i>- existen memos desde el año 2000 pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio.</p> <p><i>Por otra parte a través del listado de Cajas Chicas rendidas al 31/12/06, se constató la existencia de algunas Cajas chicas pendientes de rendición a esa fecha.</i></p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.</p> <p>Los registros contables no reflejan la posición económica - financiera de la Dependencia a cierre de ejercicio.</p> | <p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero.</p> <p>Además, sería conveniente que en la Resolución de asignación de fondos se aclare la fecha límite de rendición de los mismos, la cual debe ser anterior al cierre del ejercicio.</p> |

| Facultad de Ciencias Sociales (continuación) | | | | |
|---|---|--------------|---|--|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 3 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |
| 4 | <p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i>, en algunos casos se observó en los <i>Pagarés</i> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Suscriptos por montos superiores a \$ 5.000⁰⁰. » No están extendidos a la vista » No poseen aclaración de firma <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.</p> | <p>Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. N° 436/00 (art. 53, inc. g) y b)).</p> |

Facultad de Ciencias Sociales (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|--|---|
| 5 | <p>Se verificó que las Ordenes de Provisión, los Dictámenes de la Comisión Evaluadora y los Remitos de Depósito por entrega de mercadería carecen de numeración preimpresa o método similar que asegure su correlatividad.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p> | <p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente a través de los diferentes Ejercicios contables.</p> |
| 6 | <p>El Registro de Patrimonio no se encuentra debidamente encuadernado, sino en hojas móviles.</p> <p>Asimismo, se verificó que en algunas hojas no se identifica el sector responsable del bien.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | <p>La situación descrita evidencia un sistema de registración patrimonial que posibilita la sustracción de algunas de las registraciones efectuadas.</p> <p>A su vez se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.</p> | <p>Todo registro contable deberá estar encuadernado a los fines de garantizar la integridad de sus registraciones.</p> <p>A su vez, dicho registro deberá completarse en todos sus campos, inutilizando los espacios en blanco.</p> |

Facultad de Ciencias Sociales (continuación)

| Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|--|---------------------|--|---|
| <p>7 Se verificó que el registro de Resoluciones Consejo Directivo, no posee rúbrica. A su vez la Dependencia no lleva registro rubricado de Ordenes de Provisión.</p> <p>Con respecto al mismo se informó que existe un registro informático de las mismas.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <p><i>Medio</i></p> | <p>Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.</p> | <p>Se debería llevar un registro formal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> » <i>Resoluciones</i>, donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva. Para aquellos casos en que sean emitidas por distintas autoridades, cada una de ellas deberá poseer su propio registro. » <i>Ordenes de Provisión</i>, donde se asentarán por orden correlativo todos los documentos emitidos. <p>A su vez, los registros deben ser rubricados por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.</p> |
| <p>8 La primer liquidación emitida en el ejercicio 2007 es la N° 2.</p> <p>Cabe destacar que la Dependencia informó que corresponde a un error de configuración del sistema.</p> | <p><i>Medio</i></p> | <p>La información contenida en el SIPEFCO se torna poco confiable debido a que no es posible establecer con certeza que los datos volcados en el mismo sean producto de todas las operaciones realizadas por la Dependencia.</p> | <p>Se deberán establecer niveles de acceso mas adecuados, cambiar las claves de acceso y realizar back up periódicamente a efectos de resguardar la información contenida en el SIPEFCO.</p> |

Facultad de Ciencias Sociales (continuación)

| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|------------|----------------------|-----------|-----------|---------|-----------------------|------------|------------|----------|-----------------------|------------|------------|-----------|-----------------------|------------|------------|-----------|-------|--|--|
| 9 | <p>Los saldos de Bancos expuestos en el Parte Diario del 31/12/06 no son coincidentes con los saldos de los Libros Banco manuales a esa misma fecha.</p> <p>Las diferencias más significativas detectadas son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="275 638 819 1149"> <thead> <tr> <th>Banco Cta</th> <th>Libro Banco al 31/12/06</th> <th>Parte Diario al 31/12/06</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sudameris Cta 1177/6</td> <td>18.570.33</td> <td>16.526.81</td> <td>2043.52</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223.073/9</td> <td>103.688.58</td> <td>105.310.41</td> <td>1.621.83</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223.077/1</td> <td>554.484.52</td> <td>552.242.20</td> <td>-2.242.32</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223076/08</td> <td>171.549.95</td> <td>189.722.70</td> <td>18.172.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe aclarar que la Facultad posee identificadas dichas diferencias.</p> <p>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</p> | Banco Cta | Libro Banco al 31/12/06 | Parte Diario al 31/12/06 | Diferencia | Sudameris Cta 1177/6 | 18.570.33 | 16.526.81 | 2043.52 | Nación Cta. 223.073/9 | 103.688.58 | 105.310.41 | 1.621.83 | Nación Cta. 223.077/1 | 554.484.52 | 552.242.20 | -2.242.32 | Nación Cta. 223076/08 | 171.549.95 | 189.722.70 | 18.172.75 | Medio | Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos. | Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes. |
| Banco Cta | Libro Banco al 31/12/06 | Parte Diario al 31/12/06 | Diferencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sudameris Cta 1177/6 | 18.570.33 | 16.526.81 | 2043.52 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nación Cta. 223.073/9 | 103.688.58 | 105.310.41 | 1.621.83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nación Cta. 223.077/1 | 554.484.52 | 552.242.20 | -2.242.32 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nación Cta. 223076/08 | 171.549.95 | 189.722.70 | 18.172.75 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Facultad de Agronomía | | | | |
|------------------------------|---|---------------|---|---|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 258 (02/02) y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas y la verificación de la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería. | En el Parte Diario – integrando el detalle del cargo y como resultado de la ejecución del sistema de registración – se deberán identificar las cuentas en forma individualizada. |
| 2 | Durante el arqueo se detectaron cheques propios en cartera, emitidos con fondos de terceros, los cuales no se exponen en el Listado de Liquidaciones en Cartera al 30/12/06 y por lo tanto, no integran el saldo de “Carteras” del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO. | <i>Medio</i> | La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo. | El saldo de Carteras del parte diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Facultad y que estén en poder de Tesorería. |
| 3 | <p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i>, se verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> » documentos emitidos por importes superiores a los \$ 5.000. » con fecha de vencimiento. | <i>Medio</i> | <p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.</p> | Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. g) y b)). |

Facultad de Agronomía (continuación)

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|--|---------------|--|---|
| 4 | Se verificó que las Ordenes de Provisión/Compra, los Dictámenes de la Comisión Evaluadora y las Certificaciones de Recepción Definitiva carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad. | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa. | Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente a través de los diferentes ejercicios contables. |
| 5 | El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia. Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector. | <i>Medio</i> | No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores. Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta. | El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes. Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable. Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente. |

Hospital de Clínicas “José de San Martín”

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|---|--|
| 1 | <p>Durante el arqueo realizado al 28/12/06 se detectó una diferencia de \$ 2.373,00 entre el total que figura en el listado de Arqueo de Carteras y la cuenta Carteras que figura en el Parte Diario N° 249 (último emitido al cierre del ejercicio) por el sistema SIPEFCO.</p> <p>Cabe destacar que esta Auditoría constató que la diferencia se genera entre el saldo final de la cuenta Carteras que figura en el Parte N° 249 y el saldo inicial de esa misma cuenta que figura en el Parte N° 0 de fecha 31/12/06.</p> | Medio | <p>La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo.</p> <p>Asimismo, afecta la confiabilidad del sistema SIPEFCO.</p> | <p>El saldo de Carteras del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Dependencia y que estén en poder de Tesorería y deberá ser coincidente con los listados emitidos por ese mismo sistema.</p> <p>A su vez, el Sistema no debe permitir que el Parte Diario sea modificado, debiendo registrarse los ajustes con posterioridad y quedar todos los movimientos debidamente expuestos.</p> |
| 2 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías, la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p>Asimismo, no se exponen los saldos diarios de Otros Valores, en este caso de estampillas en poder del Hospital.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | Medio | <p>Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada.</p> <p>El registro empleado dificulta verificar la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.</p> | <p>En el Parte Diario - integrando el detalle del Cargo - se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales de Nafta, Ticket Canasta, etc.</p> |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
|----|--|--------------------|--|--|
| 3 | <p>El saldo de la <i>cuenta “Caja”</i> expuesto en el Parte Diario de Tesorería al cierre del ejercicio, emitido por el SIPEFCO, presenta las siguientes observaciones:</p> <p>a) No integran el saldo de Caja, los <i>cupones de Tarjetas de Crédito y Débito</i>, tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los que se encuentran en poder de la Tesorería y que están pendientes de cobro, ▪ como los acreditados por el Banco y pendientes de contabilización. <p>El total por \$ 2506,21 fue tomado de un detalle presentado por la Tesorería.</p> <p>Se aclara que esta Auditoría tomó dicho importe, desconociendo si el mismo se corresponde con la integridad de los documentos que se encontraban pendientes.</p> <p>Al respecto la Dependencia informó que se está trabajando para regularizar la situación de las tarjetas en función de las limitaciones del sistema SIPEFCO.</p> | <p><i>Alto</i></p> | <p>Lo observado torna poco confiable los datos brindados y contenidos en el registro mencionado.</p> <p>No permite conocer el saldo real de la cuenta Caja. Asimismo, dicha situación puede derivar en omisiones de registración, pérdida o extravío de los cupones, y eventualmente, causar un perjuicio económico para la UBA.</p> | <p>Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de los fondos y valores en poder de la Tesorería con los registros respectivos, de manera tal que permita contar con información confiable.</p> |

Hospital de Clínicas "José de San Martín" (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|--|---------------|---|--|
| 3 cont | Además, se constató que al momento de la rendición de la cobranza efectuada por el sector División Cajas, no se emite el Recibo Oficial del SIPEFCO por la porción correspondiente a tarjetas. De acuerdo a lo manifestado, dicho recibo se extiende cuando el Banco lo acredita y por el importe neto. (importe cobrado menos gastos bancarios) . | | No se cuenta en el sistema con la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería. Asimismo, a través de los Partes Diarios no se refleja el movimiento real del ingreso y los egresos por gastos. | Todas las cobranzas deben encontrarse respaldadas por el recibo oficial, el cual debe emitirse al momento de efectuarse el ingreso y por el importe total cobrado. De esta forma quedarán registrados en el sistema todos los movimientos de fondos de la Tesorería. Es decir, el ingreso a la cuenta Caja por lo efectivamente recaudado, el posterior egreso de la misma para ingresar a la cuenta Bancos y luego contabilizar el egreso en dicha cuenta por los gastos bancarios. |

Hospital de Clínicas "José de San Martín" (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|--|---|
| 4 | <p>El saldo de la –cuenta <i>Carteras</i>- expuesto en el Parte Diario, presenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Existen Memos de antigua data pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio. Algunos de ellos corresponden al año 2002 y 2003.- Aproximadamente \$ 13.108.400,00 que representa el 99,69% del saldo de Carteras, está conformado por memos pendientes de rendición. Al respecto, pudo comprobarse que la Dependencia, realiza gran cantidad de pagos que se respaldan a través de Memos, sin la emisión de la correspondiente Liquidación. | <i>Alto</i> | Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente. | Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero. |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
|-----------|---|--------|--|--|
| 4 cont | <p>- Se encuentra formando parte de dichos memos, el que fue emitido para la asignación de fondos para la Caja Chica de la Coordinación Administrativa y Financiera por \$ 10.000,00 (Memo Nº 2456 de fecha 05/01/06 – Resol (Dir. Nº 64/06) , la Caja Chica de la Dirección del Hospital por \$ 500,00 (Memo Nº 2476 de fecha 17/01/06 – Resol. (Dir. Nº 169/06) y el Fondo Rotatorio del año 2005 \$ 189.000,00 (Memo Nº 1828, 1871 y 1875 de fecha 24/01/05, 08/02/05 y 11/02/05 respectivamente) no rendidos al Sector Contable al 31/12/06.</p> <p>Cabe destacar que según lo informado por la Dependencia las dos Cajas Chicas se encuentran en análisis en Jurídicos del Hospital, al igual que la Caja Chica de Tesorería que si bien está rendida, se encuentra en jurídicos por un faltante de \$996,40.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320 (02/05).</i></p> | | <p>Dichos egresos no están debidamente autorizados por Resolución del Director del Hospital y tampoco cuentan con las imputaciones presupuestarias respectivas.</p> <p>Los registros contables no reflejan la posición económica - financiera de la Dependencia.</p> | <p>Sería conveniente que en la Resolución de asignación de fondos se aclare la fecha límite de rendición de los mismos, la cual debe ser anterior al cierre del ejercicio.</p> |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|---|---------------|--|--|
| 5 | <p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i>, se observó con respecto a algunos <i>Pagarés</i>, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">» No extendidos a la vista» Sin lugar de pago» Con montos superiores a \$ 5000,00» Sin fecha de emisión <p>Asimismo existen documentos de antigua data sin depurar.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | Pueden producirse dificultades o demoras innecesarias en el caso de tener que ejecutarse la Garantía a la vez que el listado no arroja el saldo real por dicho concepto. | Se deberá dar cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente. |

Hospital de Clínicas "José de San Martín" (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|---|---|
| 6 | <p>Durante el <i>corte de Recibos manuales</i> - y según surge de los listados en los cuales se detallan los recibos rendidos, una vez efectuadas las cobranzas por el área de Obras Sociales, se constató que, en algunos casos, las fechas no se condicen con la correlatividad numérica de dichos documentos.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | A través de dichos listados no es posible realizar un control numérico - temporal de dicha documentación. | <p>Se deberá realizar un efectivo control de las rendiciones de las cobranzas efectuadas por el área de Obras Sociales, con el fin de constatar que se rinda diaria y correlativamente la totalidad de los recibos utilizados. Para ello, el registro utilizado debe contener las fechas de emisión de los recibos, y las fechas de acreditación, en el caso de recibir cheques diferidos.</p> <p>Asimismo, al cierre de todo Ejercicio se deberán encontrar rendidos y registrados todos los movimientos económicos - financieros.</p> |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|--|--|
| 7 | <p>Durante el <i>corte de transacciones</i>, se constató que ni la Farmacia ni el Depósito Central del Hospital emiten Remitos para la entrega de la mercadería.</p> <p>Cabe destacar que según lo informado por la Dependencia, en el sector de Farmacia si bien no existen remitos de entrega de mercadería a los servicios, dicha entrega se documenta en libros individualizados por sala.</p> <p>En el Depósito Central se distribuyen talonarios con una misma numeración entre los distintos servicios del Hospital, comunicándonos que actualmente se está preparando un nuevo sistema de trabajo.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | Dicha situación dificulta realizar un control numérico temporal de los elementos entregados en el Hospital. | <p>Se recomienda que los libros donde constan las entregas de Farmacia a los distintos servicios, sean rubricados y que cada entrega sea numerada.</p> <p>Respecto del Depósito Central, se deberán emitir Remitos con numeración preimpresa y en forma cronológica por los elementos entregados, los cuales se registrarán en un libro habilitado para tal fin.</p> |
| 8 | <p>En el Hospital no se emite <i>Certificación de Recepción Definitiva</i> debido a la inexistencia de dicha comisión en la Dependencia.</p> <p><i>Reiterativa de todos los Inf. de Aud. Int. emitidos.</i></p> | <i>Alto</i> | La situación descripta dificulta realizar el control de los responsables de la recepción de los bienes recibidos y de los servicios contratados. | Se deberá dar cumplimiento con la normativa vigente. |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|--|---------------|---|---|
| 9 | <p>Se verificó que el <i>Registro de Resoluciones</i> no posee rúbrica.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | Se afecta la integridad de las registraciones efectuadas. | <p>Se debería llevar un registro formal de:</p> <p>» <i>Resoluciones</i>, donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva.</p> <p>Para aquellos casos en que sean emitidas por distintas autoridades, cada una de ellas deberá poseer su propio registro.</p> <p>A su vez, los registros deben ser rubricados por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.</p> |
| 10 | <p>Los <i>Dictámenes de la Comisión Evaluadora</i> y las <i>Ordenes de Provisión</i>, carecen de numeración preimpresa o método similar.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa. | Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente a través de los diferentes ejercicios contables. |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------|---|--|
| 11 | <p><i>Los saldos de Bancos expuestos en el Parte Diario del 31/12/06 no son coincidentes con los saldos de los Libros Banco manuales a esa misma fecha.</i></p> <p><i>Las diferencias detectadas son las siguientes:</i></p> <table border="1" data-bbox="275 683 814 1092"> <thead> <tr> <th data-bbox="275 683 405 789"><i>Banco Cta</i></th> <th data-bbox="405 683 556 789"><i>Libro Banco al 31/12/06</i></th> <th data-bbox="556 683 707 789"><i>Parte Diario al 31/12/06</i></th> <th data-bbox="707 683 814 789"><i>Diferencia</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="275 789 405 943"><i>Nación Cta 223058/9 6</i></td> <td data-bbox="405 789 556 943"><i>1.685.268,5 5</i></td> <td data-bbox="556 789 707 943"><i>1.771.685,5 3</i></td> <td data-bbox="707 789 814 943"><i>86416, 98</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 943 405 1092"><i>Nación Cta 223055/8 7</i></td> <td data-bbox="405 943 556 1092"><i>67071,85</i></td> <td data-bbox="556 943 707 1092"><i>64580,57</i></td> <td data-bbox="707 943 814 1092"><i>- 2491,2 8</i></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Se destaca que el sector de Intervención Cajas tiene conciliadas dichas diferencias.</i></p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320 (02/05).</i></p> | <i>Banco Cta</i> | <i>Libro Banco al 31/12/06</i> | <i>Parte Diario al 31/12/06</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Nación Cta 223058/9 6</i> | <i>1.685.268,5 5</i> | <i>1.771.685,5 3</i> | <i>86416, 98</i> | <i>Nación Cta 223055/8 7</i> | <i>67071,85</i> | <i>64580,57</i> | <i>- 2491,2 8</i> | <i>Medio</i> | Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia, afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos. | Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes. |
| <i>Banco Cta</i> | <i>Libro Banco al 31/12/06</i> | <i>Parte Diario al 31/12/06</i> | <i>Diferencia</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Nación Cta 223058/9 6</i> | <i>1.685.268,5 5</i> | <i>1.771.685,5 3</i> | <i>86416, 98</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Nación Cta 223055/8 7</i> | <i>67071,85</i> | <i>64580,57</i> | <i>- 2491,2 8</i> | | | | | | | | | | | | | |

Hospital de Clínicas “José de San Martín” (continuación)

| N° | Observación | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|----|---|---------------|--|---|
| 12 | Al del cierre del ejercicio se constató que la última liquidación emitida por el sistema SIPEFCO fue la N° 37.927. En las actividades posteriores se verificó que la N° 37.928 tiene fecha 28/12/06 y la N° 37.929 03/01/07 . | <i>Alto</i> | La información contenida en el SIPEFCO se torna poco confiable debido a que no es posible establecer con certeza que los datos volcados en el mismo sean producto de todas las operaciones realizadas por la Dependencia. Esta situación dificulta verificar la integridad de los documentos emitidos a través del SIFECO. | Se deberán establecer niveles de acceso mas adecuados, cambiar las claves de acceso y realizar back up periódicamente a efectos de resguardar la información contenida en el SIPEFCO. |

Colegio Nacional Buenos Aires

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|--|---------------|---|---|
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías, la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 320/05 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada. | En el Parte Diario - integrando el detalle del Cargo - se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales de Nafta, Ticket Canasta, etc. |
| 2 | <p>Durante el Corte de transacciones, se verificó que las fechas de emisión de los Remitos utilizados por la Dependencia para la entrega de materiales, no coinciden con la correlatividad numérica.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado por el personal del Colegio, durante el presente ejercicio se procederá a regularizar dicha observación.</p> | <i>Medio</i> | El procedimiento empleado dificulta realizar un control numérico - temporal de dicha documentación. | La Dependencia deberá emitir dichos documentos en forma correlativa numérico-temporal. |

| Facultad de Odontología | | | | |
|--------------------------------|--|---------------|---|--|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas y la verificación de la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.</p> | <p>En el Parte Diario – integrando el detalle del cargo y como resultado de la ejecución del sistema de registración – se deberán identificar las cuentas en forma individualizada.</p> |
| 2 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |

Facultad de Odontología (continuación)

| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
|-----------|--|---------------|--|---|
| 3 | <p>En el registro patrimonial utilizado se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">» Está integrado por hojas móviles.» No se identifica el concepto del bien.» El diseño de las planillas y la metodología de registración no contempla la totalización de los bienes existentes.» La registración es realizada por “cuentas”, intercalándose las hojas foliadas según su necesidad. Por lo tanto, dicho registro no respeta una correlatividad numérica. <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>El sistema de registro empleado no permite contar con un sistema de control interno confiable generando un impacto negativo en la integridad y razonabilidad de los movimientos y saldos expuestos.</p> | <p>Sería conveniente la implementación de un registro debidamente rubricado y foliado que contenga la totalidad de los bienes que posee la Facultad, considerando todos los datos necesarios, para facilitar y garantizar un adecuado control. Asimismo, dichas registraciones deberían realizarse en un libro encuadernado o bien a través de un sistema que garantice un alto grado de inalterabilidad y evite la pérdida de las hojas empleadas.</p> |
| 4 | <p>Se verificó que las Ordenes de Provisión, los Dictámenes de la Comisión Evaluadora y las Actas de Recepción Definitiva carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p> | <p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente a través de los diferentes Ejercicios contables.</p> |

| Facultad de Odontología (continuación) | | | | |
|---|---|---------------|---|--|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 5 | Se verificó que no existe un registro de Resoluciones del Consejo Directivo. <i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. Nº 320/05.</i> | <i>Medio</i> | Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas. | Se debería llevar un registro formal de <i>Resoluciones</i> , donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva, el que deberá exponer en forma clara y precisa cada uno de los documentos emitidos. A su vez, los registros deben estar foliados y ser rubricados por el Rectorado o la máxima autoridad de la Dependencia. |

| Ciclo Básico Común | | | | |
|---------------------------|--|---------------|--|---|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p>Asimismo, el total de la cuenta Garantías se integra por Otros Valores (por ej: vales de nafta) cuya naturaleza del concepto no conforman este tipo de documentos.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06.</i></p> | <i>Medio</i> | Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas. | En el Parte Diario – integrando el detalle del Cargo- se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Vales Nafta, etc. según corresponda. |
| 2 | <p>Según surge del Parte Diario –cuenta <i>Carteras</i>- existen memos desde 05/2003 pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N°355/06.</i></p> | <i>Medio</i> | Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente. | Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero. |

| Ciclo Básico Común (continuación) | | | | |
|--|---|---------------|---|--|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 3 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |
| 4 | <p>Se verificó que las <i>Ordenes de Provisión y Certificaciones de Recepción Definitiva</i> carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p> | <p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.</p> |

| <i>Ciclo Básico Común (continuación)</i> | | | | |
|---|--|---------------|---|---|
| <i>Nº</i> | <i>Observación</i> | <i>Riesgo</i> | <i>Consecuencia</i> | <i>Recomendación</i> |
| 5 | <p>El <i>Registro de Patrimonio</i> posee anotaciones en lápiz. Dichas anotaciones corresponden a la ubicación de los bienes y se registran en la columna de responsable, bajo una codificación que identifica el número de oficina. La Dependencia manifestó que de esta forma se facilita su corrección cuando los bienes son transferidos de un lugar a otro.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 257 (12/02).</i></p> | <i>Medio</i> | La situación descrita posibilita la alteración de datos y afecta la integridad de las registraciones efectuadas por la Dependencia. | Todo registro contable deberá completarse en tinta. |

| Rectorado | | | | |
|------------------|--|--------------|---|--|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 1 | <p>En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, si bien se expone la cuenta Garantías la misma no surge de los movimientos registrados a través de dicho Parte.</p> <p>Asimismo, del procedimiento efectuado surge la existencia de valores en custodia (vales de nafta) y tenencia de acciones cuya exposición no surge de los registros puestos a disposición.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Esta exposición dificulta el control de las cuentas mencionadas y la verificación de la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.</p> | <p>En el Parte Diario – integrando el detalle del cargo y como resultado de la ejecución del sistema de registración – se deberán identificar las siguientes cuentas en forma individualizada: Garantías, Acciones, Bonos, etc.</p> <p>Asimismo, se debería instrumentar un registro formal para la exposición de los valores en custodia en el área de la Tesorería General.</p> |
| 2 | <p>En la composición del <i>listado “Memos Pendientes de Rendición”</i>, se exponen entrega de fondos que presentan lo siguiente:</p> <p>a) Cajas Chicas y Fondos Rotatorios sin rendir al 31/12/2006.</p> <p>b) Anticipos de antigua data.</p> <p>Se encuentran memos sin rendir que van desde el año 1998 a la fecha de cierre de ejercicio 2006.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a las disposiciones internas de la Dependencia, ni a la normativa aplicable en lo referente a los Cierres de Ejercicios</p> <p>Los registros contables no reflejan la posición económica - financiera de la Dependencia a cierre de ejercicio.</p> | <p>Los Memos y/o Vales deberán ser rendidos en el plazo estipulado. Para aquellos de antigua data se deberá dejar constancia del reclamo y seguimiento efectuado donde constarán los motivos por los cuales no se hace la rendición pertinente.</p> <p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero.</p> |

| Rectorado (continuación) | | | | |
|---------------------------------|---|--------------|--|--|
| Nº | Observación | Riesgo | Consecuencia | Recomendación |
| 3 | Durante el arqueo, en el Listado de Liquidaciones en Cartera, se detectaron valores a depositar por \$24.499,01 - correspondientes a lotes de depósitos judiciales entregados a la sucursal del Banco Ciudad - sin estar dados de baja del mismo al 28/12/06. | <i>Medio</i> | El saldo de Liquidaciones en Cartera no se condice con los fondos en poder de la Tesorería. | Los egresos de fondos deben registrarse en tiempo de manera que el Parte Diario de Tesorería refleje el saldo existente en dicho sector. |
| 4 | De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i> , se observó que algunos <i>Pagarés</i> se encuentran: 1. No extendidos "a la vista". 2. Suscriptos por montos superiores a \$ 5.000 ⁰⁰ . <i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i> | <i>Medio</i> | No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad. | Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. N° 436/00 (art. 53, inc. g). |
| 5 | Los <i>Dictámenes de la Comisión Evaluadora, las Ordenes de Provisión y las Actas de Recepción Definitiva</i> carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad. <i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i> | <i>Medio</i> | Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa. | Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente. |

Rectorado (continuación)

| | | | | |
|---|---|--------------|---|--|
| 6 | <p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p> | <p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p> <p>Cabe recordar que el sistema SIPEFCO, nivel 5, brinda la posibilidad de emitir los Mayores analíticos de cada cuenta que podrían ser adaptados a las exigencias formales que debe cumplir todo registro contable.</p> <p>Asimismo, los responsables de las unidades de registro podrán, de estimarlo conveniente, habilitar otros registros auxiliares que permitan un mejor análisis de los movimientos patrimoniales y financieros del ente.</p> |
| 7 | <p>Se verificó que no existe un registro rubricado de <i>Cuentas Bancarias</i>. La Dependencia abandonó su uso, utilizando sólo los registros del sistema SIPEFCO.</p> <p><i>Reiterativa del Inf. de Aud. Int. N° 355/06 y de ejercicios anteriores.</i></p> | <i>Medio</i> | <p>Se genera un débil control de los movimientos bancarios, máxime por la vulnerabilidad del SIPEFCO.</p> | <p>Se deberá llevar un registro formal para asentar todos los movimientos bancarios. El mismo deberá implementarse a través de un libro rubricado, utilizándose manualmente o a través del método copiativo de las impresiones de los movimientos mensuales extraídos del sistema.</p> |

Informe de Auditoría Interna N° 380

ANEXO II

Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores

- Consolidado UBA
- Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación
 - Dependencias con solicitud de información

Anexo II

**DEPENDENCIAS CON RELEVAMIENTO TOTAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006**

| FONDOS TESORERIA | DETALLE | | | | | | | | | | | | TOTALES \$ |
|---|--------------------|------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Fac. de Psicología | ESCCP | Fac. de Cs. Económicas | Inst. de Inv.Méd."Alfredo A. Lanari" | Fac. de Filosofía y Letras | Fac. de Cs. Sociales | Fac. de Agronomía | Hosp.de Clínicas "José de San Martín" | CNBA | Fac. de Odontología | Ciclo Básico Común | Rectorado | |
| A. Disponibilidades | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Efectivo Tesorería (moneda nacional) | 24,00 | 0,00 | 0,00 | 6.837,50 | 507,00 | 0,00 | 6.454,10 | 0,00 | 0,00 | 1.206,25 | 0,00 | 533,70 | 15.562,55 |
| 1.1 Efectivo Moneda Extranjera Tesorería | 1.884,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.884,80 |
| 2. Menos pendientes de rendición | 170.688,49 | 890,72 | 233.303,11 | 0,00 | 106.354,19 | 181.436,18 | 195.681,00 | 13.108.398,34 | 0,00 | 2.530,00 | 1.260,00 | 11.827.083,31 | 25.827.625,34 |
| 3. Vales pendientes de rendición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. Cheques | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Valores a depositar | 0,00 | 0,00 | 3.082,00 | 4.758,00 | 0,00 | 0,00 | 28.510,55 | | 0,00 | 11.079,00 | 0,00 | 0,00 | 47.429,55 |
| 1.1. Valores a depositar (diferidos) | 0,00 | 0,00 | 6.130,00 | 29.094,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 115.655,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150.879,44 |
| 2. En Cartera | 0,00 | 2.600,00 | 291.351,12 | 0,00 | 27.088,19 | 0,00 | 28.452,00 | 40.171,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 123.484,92 | 513.147,93 |
| C. Otros valores | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Varios (Estampillas, Valores metales, Vales nafta, etc.) | 0,00 | 0,00 | 600,00 | 3.200,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.380,00 | 0,00 | 2.700,00 | 7.050,00 | 0,00 | 18.930,00 |
| 2. Otros Valores (Garantías, etc.) | 179.129,33 | 33.464,23 | 267.792,29 | 197.321,32 | 99.416,74 | 628.124,85 | 73.201,91 | 5.636.769,28 | 0,00 | 761.164,04 | 3.608,97 | 257.037.164,77 | 264.917.157,73 |
| D. Inversiones | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Valores a depositar (Plazos Fijos, otros) | 319.611,92 | 0,00 | 1.252.446,97 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.525.859,99 | 0,00 | 1.717.792,22 | 4.815.711,10 |
| E. Cajas Chicas | | | | | | | | | | | | | |
| Efectivo | 802,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.663,15 | 6.465,30 |
| Documentación (Cptes a rendir) | 2.197,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.336,84 | 12.534,70 |
| F. Fondos Permanentes | | | | | | | | | | | | | |
| Efectivo | 0,00 | 0,00 | 2.232,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.166,10 | 6.398,65 |
| Documentación (Cptes a rendir) | 0,00 | 0,00 | 12.767,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 95.833,92 | 108.601,40 |
| G. Otros Conceptos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | 674.338,55 | 36.954,95 | 2.069.705,52 | 241.211,16 | 233.366,12 | 809.561,03 | 332.299,56 | 18.906.374,42 | 0,00 | 2.304.539,28 | 11.918,97 | 270.822.058,93 | 296.442.328,49 |

Anexo II

**DEPENDENCIAS CON SOLICITUD DE INFORMACION
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006 (*)**

| FONDOS TESORERIA | DETALLE | | | | | | | | | | TOTALES \$ |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------------|----------------------|
| | Facultad de Ciencias Veterinarias | Facultad de Farmacia y Bioquímica | Facultad de Ingeniería | Facultad de Medicina | FADU | Facultad de Derecho | Fac. de Ciencias Exactas y Naturales | EUDEBA (1) | Instituto de Oncología "Angel Roffo" | DOSUBA | |
| A. Disponibilidades | | | | | | | | | | | |
| 1. Efectivo Tesorería (moneda nacional) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.665,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.707,81 | 14.373,03 |
| 1.1 Efectivo Moneda Extranjera Tesorería | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Menos pendientes de rendición | 37.588,71 | 10.395,21 | 73.702,46 | 285.167,26 | 1.100,00 | 859.860,81 | 197.024,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.464.839,12 |
| 3. Vales pendientes de rendición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. Cheques | | | | | | | | | | | |
| 1. Valores a depositar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.032,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 547,80 | 6.579,80 |
| 1.1. Valores a depositar (diferidos) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.313,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.313,75 |
| 2. En Cartera | 18.969,80 | 180,00 | 39.950,23 | 200.493,63 | 0,00 | 123.142,35 | 9.985,61 | 0,00 | 0,00 | 170.351,36 | 563.072,98 |
| C. Otros valores | | | | | | | | | | | |
| 1. Varios (Estampillas, Valores metales, etc.) | 6.600,00 | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 95,00 | 2.550,00 | 0,00 | 0,00 | 7.800,00 | 17.645,00 |
| 2. Otros Valores (Garantias, etc.) | 121.373,72 | 55.366,12 | 45.043,29 | 1.724.128,09 | 103.829,70 | 1.203.070,28 | 1.280.335,30 | 0,00 | 132.983,83 | 71.847,20 | 4.737.977,53 |
| D. Inversiones | | | | | | | | | | | |
| 1. Documentación (Plazos Fijos, otros) | 0,00 | 2.010.893,16 | 0,00 | 4.016.256,99 | 0,00 | 2.299.313,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 628.643,65 | 8.955.107,09 |
| E. Cajas Chicas | | | | | | | | | | | |
| Efectivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Documentación (Cptes a rendir) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F. Fondos Permanentes | | | | | | | | | | | |
| Efectivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Documentación (Cptes a rendir) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | 184.532,23 | 2.077.434,49 | 158.695,98 | 6.226.045,97 | 110.961,70 | 4.507.460,70 | 1.489.895,58 | 0,00 | 132.983,83 | 885.897,82 | 15.773.908,30 |

(*) Los importes expuestos en el presente cuadro no fueron verificados por esta Auditoría.

(1) No aplicable, cierra ejercicio en Junio